

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Circuito Nacional de Firms Especiales

Sección Este.—1.ª demarcación

ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 21 de la carretera de primer orden de Madrid a Castellón, de las que es contratista D. Aurelio Ibarrondo Milla, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes, se hace público en este BOLETIN OFICIAL y se señala el plazo de quince días, contados a partir del de inserción de este anuncio, para que ante esta Jefatura, plaza del Progreso, 5, Madrid, o ante los Alcaldes de los Municipios a que afecten las obras puedan presentarse las reclamaciones que crean oportunas, contra el citado contratista, por falta de pago de jornales o materiales, por daños y perjuicios causados y no resarcidos, debiendo tener presente los señores Alcaldes que las reclamaciones producidas han de remitirlas lo más tarde al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid, 28 de Enero de 1929.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 247) (A.—171)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Depositario de estos fondos municipales, la Comisión Permanente, en sesión de esta fecha, ha acordado sacar a con-

curso la citada plaza, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y 250, también anuales, en concepto de quebranto de moneda y viajes oficiales a la Capital.

Los solicitantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, y dirigidas al señor Alcalde, acompañando los siguientes documentos: cédula personal, certificado de buena conducta, certificación de antecedentes penales y partida de nacimiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Será requisito indispensable para el desempeño del cargo ser mayor de veinticinco años y depositar una fianza de 20.000 pesetas en metálico o valores del Estado, que quedará afectada al resultado de su gestión.

Alcalá de Henares, 30 de Enero de 1929.

El Secretario,
Mariano Valiente
(O.—35)

CARABANCHEL ALTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia en su sesión de 31 del actual el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1929, formulado por la Comisión Municipal Permanente, se expone al público, en esta Intervención Municipal, por plazo reglamentario, con las ordenanzas modificadas sobre los gravámenes establecidos sobre el consumo de carnes, a fin de que puedan presentarse las pertinentes reclamaciones en el modo y forma que determinan las vigentes disposiciones sobre la materia.

Carabanchel Alto, 31 de Diciembre de 1928.

El Alcalde Presidente,
T. Zaragoza

(Núm. 127)

CENICIENTOS

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Villa se ha fijado todo el mes próximo de Febrero para que por los obligados a ello se presente en la Alcaldía declaración jurada de los beneficios que obtengan de la tierra en este término municipal, ya sea con el carácter de propietario, usufructuario, colono o aparcerero, para llevar a cabo

la fijación de cuotas correspondientes al arbitrio que a partir de este año se establece sobre el valor de los productos de la tierra.

También se hace saber que de los industriales y profesionales que no exista base para su legal clasificación de cuota vienen obligados a presentar igual declaración de utilidades en el mismo plazo arriba indicado.

Cenicientos, 28 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Luis Zurdo

(Núm. 229)

VALDEMORILLO

Don Francisco García Ferrero, Alcalde constitucional de Valdemorillo,

Hago saber: Que para atender al pago de alumbrado público y festejos la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Para alumbrado

Del Capítulo V, Artículo 1.º, Concepto 1.º, 762 pesetas.

Al Capítulo IV, Artículo 1.º, Concepto 1.º, 762.

Para festejos

Del Capítulo V, Artículo 1.º, Concepto 1.º, 400 pesetas.

Al Capítulo XIII, Artículo 3.º, Concepto 1.º, 4.º.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemorillo, 18 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Juan Francisco García
(Núm. 161)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente

del Juzgado instructor de la Universidad, contra Alejandro Tovar Cabrera, sobre estafa, se ha servido señalar el día cinco de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho y al propio tiempo ha dispuesto se citen a los testigos doña Trinidad Fernández de Retana, doña Silveria Huelve González, doña Lorenza Lobera Sanz, doña Dominica Fernández de Retana, D. Juan Llovet Coquillat y doña Dolores Larredo y Cuesta, cuyos actuarios se ignoran como lo verifico por medio de la presente al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento; bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 19 de Enero de 1929.

El Oficial de Sala,
P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 206) (B.—168)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Zudeire Garçon (Pedro), de diecisiete años, al delinquir, hijo de Fermín y Filomena, natural de Pamplona, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad, en auto de 28 de Diciembre último, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de Enero de 1929.

El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez instructor,
Miguel Torres

(B.—180)

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos que se siguen en concepto

de pobre por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de D. Antonio de la Peña Rodríguez, contra D. Francisco Moré de la Torre, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que luego se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª La séptima parte proindiviso de la mitad proindiviso de una tierra de riego, de cabida de siete manjales, equivalentes a 36 áreas, 98 centiáreas y 54 decímetros cuadrados, situada en la Vega de Motril, pago de la Rambla; linda: por Poniente, con el camino real; Mediodía, tierras de Fernando González Peña; Levante, las de Andrés Pentar y otras de Francisco Romeral, y Norte, las del Real Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza y otras de Lorenzo Puig.

2.ª Igual participación en una suerte de tierra de riego en la Vega de Motril, pago de las Charcas, de cabida siete Manjales, o sean 36 áreas, 98 centiáreas y 94 decímetros cuadrados; linda: a Levante, con tierras de Francisco Muñoz Navarrete, Francisco López Alfalla y Francisco Pérez Santiago; Poniente, herederos de Cecilio Díaz de Laborda; Norte, las de Jose Palomares Pérez, y Sur, las arenas del mar.

3.ª La misma participación en una suerte de tierra situada en término de dicha Ciudad, pago de las Charcas o playa vieja, de cabida cuatro manjales, o sean 21 áreas, 13 centiáreas y 68 decímetros cuadrados; linda: por Poniente, con tierras de Francisco López Amado; Sur, arenas del mar; Norte, el resto de la finca donde se segregó ésta, y Levante, resto también de la misma finca a látere por medio.

4.ª La misma participación en una suerte de tierra de riego, de cabida cinco manjales, o sean 26 áreas, 46 centiáreas, 10 decímetros cuadrados, situada en el mismo término, pago de las Charcas o playa vieja; linda: por el Norte, con Juan Díaz de Losada; Sur, arenas del mar; Levante, tierras de Francisco Muñoz y Francisco López Amado, y Poniente, las de Francisco Díaz y Díaz y Emilio Herrera Sánchez.

5.ª La misma participación en una suerte de tierra en el pago del Hacinillo de la Vega, término de Motril, de cabida 10 manjales, o 52 áreas, 84 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, parte proindivisa de una haza, de cabida 21 manjales 44 estadales, tierra de riego; linda: a Levante, tierra de Antonio de la Torre; Poniente, las de José de Burgos; Norte, otras de los herederos de José Puig Anger, y Sur, las de José Cuevas.

6.ª Una suerte de tierra de riego en la Vega y término de Motril, pago de la Cruz del Ahogado, de cabida cuatro manjales, o sean 21 áreas, 12 centiáreas y 68 decímetros cuadrados; linda: por Poniente, tierras de Adela Moré Anger; Mediodía, tierras de los señores Rojas; Levante, otras de la testamentaría de Emilio Moré, y Norte, las de Bernardo Herrera.

7.ª Otra suerte de tierra de riego, de cabida de tres manjales y medio, o sean 18 áreas, 49 centiáreas y 47 decímetros cuadrados, en la Vega de Motril, pago del Jaul; linda: a Poniente, con tierras de los herederos de Juan Herrera del Castillo, camino de por medio; Levante, tierra de María Jesús Bados; Norte, las de los herederos de José Sáinz; Sur, tierras de José Espinosa y herederos de Antonio Díaz Domínguez.

8.ª La quinta parte proindiviso de una parte de casa cortijo, situada en término de Motril, pago del Cortijo del Mejón, carece de número, es de un solo cuerpo de alzada, sobre solar de 65 metros 468 milímetros; da su frente, al Poniente, lindando con dicho punto, tierras de Francisco Puerta López; derecha, otras de Vicente Espá; izquierda, servidumbre para la casa cortijo de Joaquín Jiménez Puertas, y espalda, con dicha casa cortijo.

9.ª La quinta parte proindiviso de una casa cuyo número no se expresa, de planta baja, sobre superficie de 96 metros cuadrados próximamente, y 12 estadales de tierra de huerta situadas en el puerto de Calahonda, término de Motril, cuyo huerto tiene derecho a los derrames y sobrantes del agua de la fuente y lavadero, la cual comparte por mitad con Andrés Prieto, usándola, alternativamente, cuatro días consecutivos cada uno; linda dicha casa y 12 estadales de tierra: por Poniente, que parte de la esquina de la casa. Lindando al Norte y Poniente para pasar en línea recta hacia el Norte hasta un gran peñasco, que linda con los herederos de Miguel Prieto; por dicho viento, con el resto del huerto vendido a José Martínez, y por Levante y Mediodía, con la calle del Rincón y corrales de los Prietos.

10. La séptima parte proindiviso de la mitad proindiviso de una suerte de tierra de secano, con plantas de almendros e higueras, situada en término de Lujar, pago del Espinar y sitio de la Benedicta, de cabida de obrada y media, o sean 96 áreas, 59 centiáreas y 34 decímetros cuadrados; linda: por Levante y Mediodía, con tierras de Manuel Martín Ortega; Poniente, las de Cayetano González López, y Norte, las de Francisco Alvarez Puerta.

11. La séptima parte indivisa de una suerte de tierra de secano en término de Lujar, pago del Espinar y sitio de la Torrera, de cinco cuertos de obrada, u 80 áreas, 41 centiáreas y 45 decímetros cuadrados; linda: al Poniente, con tierra de Francisco García Santiago; Levante, otra de Miguel Rodríguez Pedrosa; Norte, las de José María Fernández, y Mediodía, las de Francisco Merlo Murillo.

12. La séptima parte indivisa en una suerte de tierra de secano, con plantas de almendros, en término de Lujar, pago del Espinar y sitio de la Torrera, de media obrada, o 32 áreas, 19 centiáreas y 78 decímetros cuadrados; linda: al Poniente y Levante, con tierras de Manuel Galiano; Norte, las de Manuel Melero, y Sur, las de Antonio Martín.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 4 de Marzo próximo, a las once, anunciándose por medio de edictos y previniéndose: que el total precio de las participaciones de fincas que salen a subasta es el de 14.024 pesetas, o sean: las señaladas con los números 6 y 7, por la de 1.172 pesetas cada una, y las restantes, por la de 1.168 pesetas cada una; que no se admitirán posturas que no cubran el precio expresado; que los autos y la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, por lo menos, el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 24 de Enero de 1929.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(C.—36)

CENTRO

Vicent Solar (Antonio), natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 9, segundo, procesado por estafa, en sumario número 1.329 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de Enero de 1929.

El Secretario,
Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—181)

González Alvarez (Manuel), hijo de Manuel y de María, natural de Pravia (Oviedo), de estado soltero, profesión fotógrafo, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 90, piso tercero, procesado por estafa, en sumario número 485 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de Enero de 1929.

El Secretario,
Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—182)

Cumplido Barco (Eugenio), domiciliado últimamente en la Corredera Baja, 27, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 102 de 1928.

Madrid, 25 de Enero de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—149)

Barrenechea (Dionisio), domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 74, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 102 de 1928.

Madrid, 25 de Enero de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—150)

Por el presente se hace saber a don Alfredo de la Encarnación, que vivió últimamente en la calle de Rodas, número 2, barbería, haber quedado cancelada la fianza personal que constituyó para garantizar la libertad provisional de Dámaso Barroso Gallardo, procesado en causa seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, bajo el número 1.039 de 1921.

Madrid, 26 de Enero de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—185)

López Fernández (Engracia), natural de Belmonte (Oviedo), de estado viuda, profesión asistenta, de treinta y cinco años, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 20, procesada por hurto en sumario número 90 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de Enero de 1929.

El Secretario,
Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—189)

Vázquez Vaquero (Joaquín), natural de Sevilla, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 13, pensión González, procesado por estafa, en sumario 1.272 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, 31 de Enero de 1929.

El Secretario,
Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—183)

García Rodríguez (Antonio), domiciliado últimamente en la posada del Peine, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.275 de 1924.

Madrid, 28 de Enero de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—184)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, por hurto, bajo el número 159 de 1928, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLLETÍN OFICIAL correspondiente al día 25 de Agosto último, bajo el número B. 1415, llamando a Antolín Naja Torres, por haberse dejado sin efecto el procesamiento de dicho

individuo, en virtud del auto de sobreseimiento libre dictado.

Madrid, 25 de Enero de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—151)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, bajo el número 477 de 1928, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Isidoro Gómez Pastrana, que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 14 de Septiembre último, bajo el número B. 1.505, por haber sido sobreseído el expresado sumario.

Madrid, 25 de Enero de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—152)

CONGRESO

Vidal Sanz (Alejandro), hijo de Leopoldo y Clementina, natural de Figales (Valladolid), de estado soltero, profesión cómico, de veintinueve años, de estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz achatada, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Tribulete, 7, taberna, procesado por hurto, en causa número 488 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 31 de Enero de 1929.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—170)

HOSPICIO

Medina Cuenca (Jorge), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Luisa, de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Juan Pantoja, número 9, portería, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de Enero de 1929.

El Secretario,
P. H.
José Naveira

V.º B.º

El Juez instructor,
Abarrátegui

(B.—171)

Mañero (Antonio), Morante (José), Guitar (Juan), Lecha (Miguel) y Barrachina (Vicente), cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Ldo. D. Pedro Taracena Jontoya, para prestar declara-

ción como testigos en sumario que se instruye con el número 396 de 1926, a virtud de querrela de «Importadora Fábregas», Sociedad Anónima, de Barcelona, sobre supuesto delito de estafa; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de Enero de 1929.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

(B.—153)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se anuncia, por el presente, la muerte, sin testar, de doña Gerarda María del Pilar Ciruelos Correas, de sesenta y seis años de edad, natural de Zaragoza, hija de D. Narciso Vicente y doña Petra Prudencia, ambos difuntos, ocurrida en su domicilio, calle de la Libertad, dieciocho, el día veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintiocho, siendo de estado casada con D. Pedro Ruiz Santolaya, y se hace saber que los que reclaman la herencia son: D. Marino Ciruelos y Asín, sobrino carnal de la finada, y el cónyuge superstite don Pedro Ruiz Santolaya, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado del Hospicio y Secretaría de don José María de Antonio a reclamarla, dentro de treinta días.

Madrid, dieciséis de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(D.—13)

HOSPITAL

EDICTO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del refrendante se tramita expediente promovido por doña María del Pilar y doña Ana Felú Espinosa y D. Joaquín, D. Enrique y doña María del Carmen Felú y Acevedo, sobre que se les declare herederos abintestato de su tía carnal doña Mariana Felú y Prieto, natural de Barcelona, de setenta y dos años, soltera, hija de Joaquín y de Encarnación y vecina de Madrid, en donde falleció, en su domicilio de la calle de Lagasca, número cuarenta y siete, piso segundo izquierda, a las once horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho, en cuyo expediente, en providencia de esta fecha, he acordado anunciar por medio de edictos la muerte, sin testar, de la expresada doña Mariana Felú Prieto, y que los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales ya expresados, los dos primeros en representación de su padre D. Enrique Felú Prieto, hermano de doble vínculo de la causante, y los tres últimos en representación de su padre D. Vicente Felú y Prieto, también hermano de doble vínculo de la finada, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días; apercibiéndoseles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a primero de Febrero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario judicial,

Ante mí:

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—163)

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en la pieza separada sobre prisión provisional de Vicente Burgaléta Pérez de la Borda, Ramón Cilla García y Desiderio Fronce Gómez, procesados en la causa número 1.739 del año 1926, por delito de malversación, que se sigue ante la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, por delegación de la cual pende dicha pieza en indicado Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Argote, se ha acordado la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, varios muebles, enseres y efectos propios para establecimiento de lechería, embargados a D. Emiliano Galán Tejedor, como fiador personal del procesado, en rebeldía, Desiderio Fronce, que fueron tasados pericialmente en la cantidad de 402 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de Febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor de la tasación de dichos bienes, y que de éstos es depositario D. Santos Martín Juez, que habita en la calle del Marqués del Duero, número 6.

Dado en Madrid, a 17 de Enero de 1929.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(C.—38)

Pérez García (Rosa), de veintitrés años, soltera, natural de Jaén, hija de Víctor y Dominga, prostituta y sin domicilio, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración en causa por delito de resistencia y uso de nombre supuesto, contra José Albo Fraga, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 665 de 1928; bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 25 pesetas, si no comparece.

Madrid, 26 de Enero de 1929.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 218)

(B.—176)

Climent Fernández (Luis), de cuarenta y nueve años, hijo de Vicente y Anita, natural de Orihuela (Alicante), vecino de Las Palmas, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Quince de Noviembre, número 140, procesado en causa por infidelidad en la custodia de documentos, número 332 de 1907, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 28 de Enero de 1929.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

Francisco Fabié

(B.—148)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado a instancia de D. Víctor del Moral Fernández, contra D. Francisco Rubio Fernández, se anuncia por primera vez, la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca:

Una casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Tarragona, número siete duplicado, hoy nueve, que constará de cinco plantas o pisos. Ocupa una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos veintidós pies cinco décimos de otro también cuadrados, de los que estarán edificados mil novecientos cuarenta y cinco pies y el resto destinado a patio. Linda: por su frente o fachada, con la citada calle de Tarragona; por su derecha, entrando, con casa número siete, propia de D. Francisco Rubio; por su izquierda, con la casa número nueve de dicha calle de Tarragona, y por la espalda o testero, con finca de D. Adrián Méndez López.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de Marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Licdo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—172)

LATINA

Ramudo Fernández (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Piamonte, número 25, procesado por hurto, sumario número 325 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto su prisión acordada por la Superioridad.

Madrid, 28 de Enero de 1929.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Alarcón

(Núm. 236)

(B.—165)

Treglia Ruiz (Rafael), natural de Málaga, de estado casado, profesión empleado, de treinta y nueve años, hijo de Eduardo y de Dolores, domiciliado últimamente en Canillas, calle de Roberto Buendía, número 5 o 9, procesado por tenencia de armas, sumario número 146 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto un requerimiento acordado por la Sala, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y acordar su prisión.

Madrid, 26 de Enero de 1929.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Alarcón

(Núm. 237)

(B.—166)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en treinta del pasado Enero, en los autos ejecutivos que se hallan en la vía de apremio, promovidos por la Sociedad en comandita F. Valverde y Compañía, contra D. Antonio Esteban Angosto, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, una máquina de escribir marca «Yost», K. J., 75.121, con mesa y tapa, cuatro sillas y dos sillones de madera curvada, dos mesas de despacho, madera castaño, con tres cajones cada una y 0,90 por 1,50 metros, y un clasificador de roble, con persiana, de 0,90 por 0,20 y 0,40 fondo, que han sido tasados pericialmente en seiscientos noventa y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día dieciocho de los corrientes, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de dicho tipo; que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de D. Gonzalo Baillo, que vive en el paseo de María Cristina, Cuartel, pabellón número tres; que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, primero de Febrero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—164)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario seguidos por el Procurador don José Zorrilla, en nombre de D. Dionisio de Hoyos Abia, con D. Juan Caracul Ponce y D. Manuel Quintana Manzanares, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca:

Casa en construcción sita en esta Corte, calle de Diego de León, por donde tiene el número veintidós antiguo, y le corresponde el cuarenta y seis de la numeración actual, que constará de ocho plantas y ático. Afecta la forma de un cuadrilátero, que encierra una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pies y un décimo cuadrados. Tiene una acometida a la cañería de aguas del Canal de Isabel II que pasa por la calle de Diego de León; linda: por su fachada, por donde tiene su entrada principal, en línea de quince metros treinta y un centímetros, con la calle de Diego de León; por la derecha, entrando, en línea de veintisiete metros doce centímetros, con finca de la misma procedencia, propia, en la actualidad, de D. Basilio Orden; por la izquierda, en línea de veintisiete metros ochenta centímetros, con casa de herederos de doña Carmen Rico, hoy de doña Carmen Sánchez Neira, y por la espalda o testero, en línea de catorce metros cuarenta y un centímetros, con solar y casa de doña María y doña Encarnación Rico.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, se ha señalado el día cinco de Marzo próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo base de los mencionados autos.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el

diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de Enero de mil novecientos veintinueve.—Quirós.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez

(A.—169)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y emplaza a Juan Rota Simón, dueño que fué del automóvil, matrícula de Sevilla, número 3.131, que tuvo su domicilio en Sevilla, calle de Mendigorri, número 5, y en Madrid, calle de Fúcar, número 18, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca, personándose en forma, ante la Audiencia Provincial de Madrid, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, como responsable civil subsidiario en el sumario número 140 de 1928, seguido contra Zacarías Calvo Iglesias, por lesiones de Narciso Mazario, causadas por atropello con dicho automóvil el día 7 de Junio del año último en la carretera de Aragón y término de Canillas; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 18 de Enero de 1929.

El Secretario judicial,
P. S.

Francisco Gómez
Manuel María Cavanillas
(Núm. 147)

(B.—134)

Don Manuel María Cavanillas y Prosper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Alejandro Partida o Patiño, que en 1 de Enero de 1928 acompañó a la Casa de Socorro del Puente de Vallecas a Cesáreo Jiménez Alamo para que fuera curado de lesiones producidas por atropello de automóvil, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se instruye por el referido hecho, con el número 36 de 1928; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 19 de Enero de 1929.

El Secretario judicial,
Hilario Dago

Manuel María Cavanillas
(Núm. 234)

(B.—164)

Juzgados municipales

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor D. Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se saca a la venta, por primera vez, y en pública subasta, una máquina de escribir, marca «Smit Premier», modelo número sesenta, señalada con el número X. D. 30.294, que fué embargada al demandado D. Antonio Belda en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Pascual Martí Pablo, contra dicho Sr. Belda, sobre pago de pesetas, y la que ha sido tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, estando en poder del propio deudor, que vive en la calle de Almagro, número uno.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día quince del actual mes, y hora de las once y media de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para que sirva de publicación en legal forma, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dos de Febrero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Santiago de la Escalera

V.º B.º

El Juez municipal,
Jesús de Cora

(A.—165)

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO

DE

AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Don Eduardo Sánchez Corrascosa, en nombre de Soler y Torra, Hermanos, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Dos títulos, serie F, Deuda Exterior al 4 por 100, números 1.079 y 2.354.

Madrid, 1.º de Febrero de 1929.

E. Sánchez Carrascosa

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Síndico Presidente,
Joaquín Ruiz

(A.—170)

AVISO

Ignorándose el paradero del vecino de Romancos (Guadalajara), Mariano Paños Pardo, y siéndole necesario la notificación de un auto que le interesa, su familia ruega avise quien sepa su paradero a las Autoridades de dicho pueblo.

(A.—168)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202